



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

EMILIANO ZAPATA

ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

Oficio No. 11/425/175/2019

Ciudad de México, a 10 de junio de 2019

LIC. RICARDO CARDONA ACOSTA

Subdirector General de Administración y Finanzas

LIC. ALFREDO MARRÓN SANTANDER

Subdirector General de Producción y Programación

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

ATLETAS No. 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE,

COL. COUNTRY CLUB, C. P. 04210,

CIUDAD DE MÉXICO



PRESENTE S

En relación con la orden de auditoría No.11/425/102/2019 de fecha 05 de abril de 2019 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 37, fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 98 fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero, Capítulo V, numerales 20 y 21 de Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la auditoría número 02/2019 "INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS" practicada a la Subdirección General de Administración y Finanzas; y a la Subdirección General de Producción y Programación, así como las cédulas de observaciones con los anexos correspondientes.

En el informe y cédulas adjuntas se presentan con detalle las observaciones determinadas que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas con los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Falta de control para el adecuado registro de obras audiovisuales.
2. Falta de controles del archivo en trámite.

Al respecto, les solicito girar sus instrucciones, a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas conforme a los términos y plazos establecidos, mismas que están orientadas a reforzar los mecanismos de control y supervisión en la Subdirección General de Producción y Programación.

De la misma manera, informo que realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva, de acuerdo con las fechas comprometidas para su atención, cabe mencionar que si se tienen avances podrán ser informados anticipadamente.

ATENTAMENTE

MTR. JOSÉ DE JESÚS ALAVEZ ROSAS

TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES

Por ausencia de la Titular del Órgano Interno de Control en

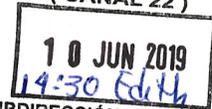
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

C.c.p. Cineasta Armando Casas Pérez. Director General. Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Presente.

ICA

TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
(CANAL 22)



SUBDIRECCION GENERAL DE PRODUCCION Y PROGRAMACION